Bogotá D.C., 11 diciembre de 2023.

Doctor
GUSTAVO GARCIA FIGUEROA.
Ministro del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 n.º 12B-31
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento N.º 29 a la Alerta Temprana N.º 077-2018 para el municipio de El Dovio, Valle del Cauca.

Respetado viceministro:

El 12 de octubre de 2018, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana n.º 077-2018, para el municipio de El Dovio, por la amenaza que aconteció ante la presencia e incidencia de milicianos del ELN en la zona urbana del municipio, ademsa, por la situación de riesgo a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario para la población campesina e indígena Nasa que habitaban en la vereda Sabaletas del municipio Sipí en el Chocó, quienes por amenazas se desplazaron forzosamente a la cabecera municipal de El Dovio en el Valle del Cauca y además de algunos servidores públicos locales.

La advertencia estuvo encaminada a promover la intervención de las autoridades competentes para que adoptaran las medidas de prevención y protección encaminadas a salvaguardar los derechos humanos de la población focalizada en riesgo en el documento, afectada por dos situaciones, a saber:

1) La presunta persecución hasta la cabecera de El Dovio que buscaría la ejecución de aproximadamente 8 y 10 personas, entre ellas indígenas Nasa que habitaban la vereda Sabaletas del municipio Sipí (Chocó), quienes serían señaladas por el ELN como colaboradores del Ejército Nacional, atribuyéndoles la delación de posiciones del grupo guerrillero y que conllevó a un operativo el 14 de junio de 2017 en el cual resultó muerto un subversivo y otros 3 fueron capturados.

2) La reorganización de una estructura criminal, cuya finalidad sería aglutinar bajo su dirección el tráfico y comercialización de estupefacientes provenientes del Cañón de Garrapatas con destino a El Dovio y otras municipalidades de la región. Para lograr su objetivo, los integrantes de esta estructura hasta el momento de la advertencia indeterminada, que podrían amenazar mediante el poder de las armas, a quienes se nieguen a plegarse a las nuevas reglas en el manejo de la economía ilícita

Posterior a ello, con respecto a las acciones de seguimiento y monitoreo, el 29 de diciembre del 2021 se realizó el informe de seguimiento de la AT 077-2018 para el municipio de El Dovio. Dicho informe se elaboró con el propósito de dar cuenta de la gestión institucional para mitigar el riesgo por parte de las entidades concernidas y su posible efecto sobre la evolución del escenario de riesgo advertido. Este informe da cuenta que el escenario de riesgo se INCREMENTÓ, además, se pudo identificar que la gestión institucional en la adopción de las recomendaciones dio cuenta de un CUMPLIMIENTO MEDIO.

La reiteración en labores de monitoreo permite identificar una variación positiva en el escenario de riesgo en 2021, siendo al parecer provocada, entre otros factores, por las restricciones contenidas en la declaración de la Emergencia Sanitaria decretada en 2020 por el gobierno de turno, escenario que se ha sostenido hasta la fecha, presentándose una relativa calma en el municipio y los sectores identificados en la alerta y su documento de seguimiento hasta la fecha.

Sin embargo, dada su vecindad territorial y el hacer parte del mismo corredor de movilidad sobre la cordillera occidental que están disputando desde hace algunas semanas varias organizaciones ilegales armadas un poco más al sur, en los municipios de Bolívar, Trujillo y Calima Darién, lo cual ha conllevado a la reciente emisión de las AT 038 y 037 de 2023, se debe mantener un regular monitoreo para El Dovio, buscando identificar la posible transmutación de la mentada amenaza, con la consecuente consumación de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, para los residentes en este municipio y especialmente en las localidades identificadas en la AT n.º 077-18 y su informe de seguimiento de 2021, por cuanto están ubicadas en el referido corredor de movilidad y, además, hacen parte de otra entrada al Cañón de las Garrapatas, que también ha sido históricamente disputada por diferentes intereses armados.

Acorde con esta evaluación, desde este despacho se resalta que la situación del riesgo advertido para este municipio, según el escenario identificado en la AT n.º 077-18 y su informe de seguimiento del 2021, será CONCLUIDO.

Sin embargo y dadas las cambiantes condiciones actuales del conflicto y violencia que se está dando en dicha cordillera, propiciados por grupos de crimen organizado, facciones disidentes de las FARC, posible intervención del ELN, y la reorganización de estructuras armadas relacionadas con el narcotráfico, dinámica que necesariamente implica riesgos para la población civil, es susceptible desde la Defensoría del Pueblo que en cualquier

momento pueda desarrollarse un nuevo documento de advertencia en el cual se actualizarán y advirtieran el o los nuevos escenarios de riesgo, los cambios en la presencia y accionar de los grupos armados ilegales generadores de amenaza, y las probables conductas vulneradoras que enfrente la población civil.

Finalmente, y teniendo en cuenta los términos previsto en el Decreto 2124 de 2017, con ocasión a la comunicación dentro de los nueve (9) meses siguientes de la emisión de la Alerta, este despacho, con un balance medio de cumplimiento institucional, da por **CONCLUIDO y CERRADO el seguimiento a** la AT n.º 077-18 para el municipio de El Dovio en el Departamento del Valle del Cauca, reiterando que se continuarán realizando labores de monitoreo de las variables de amenaza, capacidad y vulnerabilidad que puedan configurar nuevos riesgos o la exacerbación de los riesgos existentes a nivel territorial, para la emisión de una nueva Alerta, lo anterior, en virtud de lo consagrado en el referido Decreto 2124.

Cordialmente,

RICARDO ARIAS MACIAS
Defensor delegado para la Prevención del Riesgo de Violaciones de DDHH y DIH
Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

Revisó: Mauricio Hernández Ibáñez
Aprobó: Ricardo Arias Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.